

Recargo de apremio: 141,06 euros.
 Costas devengadas hasta la fecha: 0 euros.
 Total deuda: 544,08 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de La Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo, se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en La cuenta restringida de la URE que a continuación se indica:

Entidad financiera: «Banco Santander Central Hispano».

Domicilio: Calle Cádiz, 8, 39002 Santander.

Número de cuenta: 0049 5863 62 21 11021248.

Para abonar la deuda, deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/identificador: 07 391005102234.

Número de expediente: 39 01 02 00130351.

Nombre o razón social: Don Manuel Ángel Sánchez Becerra.

CIF o NIF: 0722039301-N.

Santander, 21 de noviembre de 2002.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

03/496

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, URE 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

«Automoción Alfonso S. L.». CIF: B39325022, CCC: 39100174984. Número de Certificación: 02/500108. domicilio: Avenida Marqués de Valdecilla, 45, Santa Cruz de Bezana, Concepto: Responsabilidad empresarial. Período: 21 de agosto de 2001 a 24 de octubre de 2001. Importe total: 1.623,89 euros.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 9 de octubre de 2002, la siguiente:

«Providencia: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de quince días hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de los dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 7 de enero de 2003.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

03/497

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Citación para notificación de liquidaciones tributarias

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes por causas no

imputables al Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante la oficina de la Administración de Rentas Municipal, sita en la calle Concha Espina, número 3 en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	CUOTA
I.I.V.T	502/2002	JESUS JAVIER PISA BORJA N.I.F. 013 069870	29,64
I.I.V.T	501/2002	JESUS JAVIER PISA BORJA N.I.F. 013 069870	305,62
I.I.V.T	518/2002	ESTRUCTURAS Y OBRAS ALTAMIRA S.L. N.I.F. B39 20708	284,05

Plazo de ingreso:

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los mencionados períodos, el débito se incrementará con los recargos, intereses de demora y costas de procedimiento determinados por la Ley.

Recursos:

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Suspensión:

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado. La suspensión del acto se producirá a solicitud del interesado cuando aporte garantía que cubra el importe de la deuda más el interés de demora que se origine por la suspensión.

Reinosa, 7 de Enero 2003.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

03/290

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número de envío
ALBO BUSTAMANTE ROSARIO	13680163Q	16375 / 2002	23/12/2002 100
ALONSO GUTIERREZ ANDRES	25136343B	17792 / 2002	30/12/2002 236
ALONSO SANTIAGO ESTHER	72056328L	16014 / 2002	30/12/2002 141
ANERO GUTIERREZ JAVIER	13718034Y	15631 / 2001	23/12/2002 32
ARENAL RUIZ IVAN	72059937V	14201 / 2002	23/12/2002 65
ARGOS FERNANDEZ MARIA ELENA	13908484Q	15381 / 2002	30/12/2002 118
ARGUESO FERNANDEZ VICENTA ANGELES	13888093A	13337 / 2002	30/12/2002 73
BARRIO GUTIERREZ ENMA	72119705P	17762 / 2002	30/12/2002 207
BEDOYA FERNANDEZ TOMAS JOSE	72109440R	17973 / 2002	30/12/2002 410
BIBOUTH SERGE BERTRAND	X2693283Y	18055 / 2002	30/12/2002 492
BLANCO FERNANDEZ MARIA SAGRARIO	09289715S	1043 / 2000	30/12/2002 16
BOLIVAR MENOCA MARIA JOSE	13756454Q	4316 / 1999	23/12/2002 6
BORDAS CONDE LEOPOLDO	13751597N	16953 / 2002	23/12/2002 150
CABALLERO CABALLERO SAUL	72034604F	17133 / 2002	23/12/2002 166
CABALLERO CARABALLO JOSE ANTON	72073403M	17850 / 2002	30/12/2002 293
CALEFACCION Y GAS IG-CAL S L	B39380084	17877 / 2002	30/12/2002 316
CANDUELA S A	A39004122	13955 / 1998	30/12/2002 9
CANTABRIA TURISTICA PEREDO'S S L	B39448402	14261 / 2002	23/12/2002 68
CARBAJO PEREZ LINO	09625674J	17909 / 2002	30/12/2002 346
CESPEDES OLMO MARIA MAR	13794371Y	16662 / 2002	30/12/2002 153
COBO SUAREZ LUIS EMILIO	20198553E	18026 / 2002	30/12/2002 463
COLLANTES ROLDAN LUIS	13787669C	16865 / 2001	23/12/2002 41
DACOTA S C	G39501127	483 / 2002	10/12/2002 475
DELGADO CAÑADA JESUS MANUEL	13708462W	16628 / 2002	23/12/2002 124
DIEZ DIEGO ENRIQUE	13787911D	12455 / 2001	23/12/2002 29
DIEZ GARCIA JOSE ANTONIO	13677222L	16446 / 2002	30/12/2002 148
DIEZ GUTIERREZ JESUS ARTURO	13729614V	12089 / 1998	30/12/2002 5
DIEZ RUIZ GUSTAVO ARSENI	20190192X	17682 / 2002	23/12/2002 217
DIEZ VILLEGAS ANDRES EUGENIO	13778779P	17755 / 2002	30/12/2002 200
DORMIDO FUENTES BENJAMIN	20203105C	13276 / 1998	30/12/2002 7
DOS-SANTOS MARIA CLOTILDE	13721995B	13117 / 2000	23/12/2002 20
DURILLO BARRUL ANTONIA ENCARNACION	32783400M	15174 / 2002	30/12/2002 108
EL FOGON DE LA ABUELA S L	B39309455	7244 / 2000	10/12/2002 163
ESCOBEDO MERODIO GLORIA ISABEL	13746065T	3445 / 2002	30/12/2002 58
EURODISTRIBUCIONES COVADONGA S L	B39379185	16242 / 2002	23/12/2002 91
FERNANDEZ CANAL RICARDO	13709423C	3180 / 2001	30/12/2002 27
FERNANDEZ GIMENEZ CONCEPCION	71006050J	13602 / 2002	30/12/2002 76
FERNANDEZ PUENTE CRISTINA	13684504X	17750 / 2002	30/12/2002 195
FERNANDEZ PUENTE JACINTO MANUEL	13746013V	18001 / 2002	30/12/2002 438
FERNANDEZ SAN-JULIAN GUTIERREZ	13770015F	18010 / 2002	30/12/2002 447
FERNANDEZ-REGATILLO RODRIGUEZ INES	13772305C	16575 / 2001	30/12/2002 38
FERNANDEZ-VILLAPLANA DIAZ MARIA DOLORES	13904249J	16666 / 2002	30/12/2002 154
FLORICULTURA MANRIQUE S C	G39447396	13360 / 1999	23/12/2002 11
FUENTES-PILA ESTRADA JOSE MARIA	13740723V	15255 / 2002	30/12/2002 113
GABARRE HERNANDEZ JUAN ALFONSO	13761510N	16964 / 2002	23/12/2002 151
GALARZA RINCON SAUL	72063558G	17971 / 2002	30/12/2002 408
GANDARILLAS POZA JOSE MANUEL	720335478F	17737 / 2002	30/12/2002 177
GARCIA BALLESTEROS M CONCEPCION	13760068L	17754 / 2002	30/12/2002 199
GARCIA CORONA LIDIA	20219298K	17105 / 2002	23/12/2002 162
GARCIA SANTIBANEZ MARIA	13734949Q	12109 / 1998	30/12/2002 6
GARCIA SANTIBANEZ MARTA	13734948S	10529 / 1999	30/12/2002 13
GASQUEZ JIMENEZ ANTONIO	71408266M	18034 / 2002	30/12/2002 471
GONZALEZ BARCINA JUAN JOSE	13796134K	17945 / 2002	30/12/2002 382
GONZALEZ HOZ MARIA CARMEN	13640818R	17913 / 2002	30/12/2002 350
GOYENECHEA AJA PEDRO ELISEO	13716255K	17823 / 2002	30/12/2002 267
GRANADILLO PAHUELA MARIA VICTORIA	X0174504A	15516 / 2000	30/12/2002 19
GRECOVEL S L	B82665100	14329 / 2002	23/12/2002 73
GUTIERREZ ASEÑO JUAN JOSE	13868495R	17947 / 2002	30/12/2002 384
GUTIERREZ SAMPEDRO MARIA SOL	13765981K	18007 / 2002	30/12/2002 444
HELGUERA POLANCO CONCEPCION	13734980R	13966 / 2002	23/12/2002 58
HERMOSA RUIZ JORGE	30611730H	11721 / 2002	10/12/2002 566
HERREROS BLANCO JULIA	13713420S	16894 / 2002	16/12/2002 74
IBARGUEN AJURRA MARIA AMANECER	13730054C	17752 / 2002	30/12/2002 197
IBASETA CABANAS FELIX	13757818T	15695 / 2002	30/12/2002 129
INDUSTRIA METALURGICA CALDE.ASTURIA	B60432333	15844 / 2001	30/12/2002 32
INNOVACION TECNOLOGICA SISTEMAS S L	B39420971	15156 / 2000	23/12/2002 22
JERO Y JERO S C	G39468582	17559 / 2002	10/12/2002 2016
JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	13783401F	15375 / 2002	30/12/2002 117
JUAN URIEN FRANCISCO	50272433E	16579 / 2002	23/12/2002 120
LAVIN ANUARBE AGUSTIN	13723738Y	17778 / 2002	30/12/2002 223
LAVIN MERINO JOSE LUIS	13760236A	13948 / 1998	30/12/2002 8
LECHE PEREZ MARIA ROSA	13784791V	14128 / 2002	23/12/2002 63
LIEBANA GETINO S L	B39391735	18049 / 2002	30/12/2002 486